

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 624

CASTRO, 28 de Junio del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Ord. N° 89 del 28.06.2013 de Encargado de Depto. Cultura. la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por Don RODRIGO ALARCON PEREZ, Técnico Grado 13° EMR, por el día sábado 29 de Junio del 2013, en horario de 10.00 a 19.00 hrs, con motivo de ampliación "V Seminario Cultura Tradicional ".

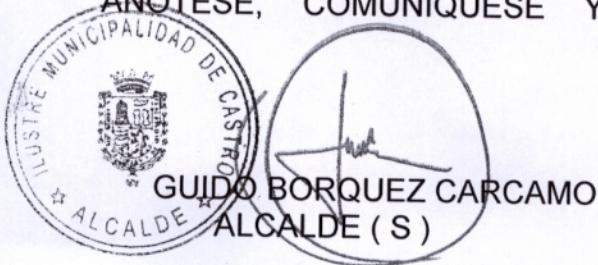
2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GBC/DMV/MLM/ pcg.--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".